

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA JURÍDICA - OFICINA DE ADQUISICIONES

VIGENCIA: 2018

Registro de Acciones Correctivas y de Mejora									Seguimiento		
N°	Proceso	Hallazgo	Fuente Hallazgo	Fecha Identificación	Causa	Acción de Mejoramiento	Tipo de Acción	Responsable de la Acción	Evidencias (Archivos, Registros, etc.)	Análisis del Seguimiento	Estado de la Acción
1	Adquisiciones	Administrativo sin ninguna incidencia: se evidenció que los siguientes contratos no cumplieron con lo referente a la "liquidación del contrato", de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto, a continuación se relacionan los contratos con liquidación extemporánea: SEYC-153-2017, SEYC-209A-2017, SEYC-142-2017, SEYC-061-2017, SEYC-111-2017, SEYC-036-2017.	Auditorías de Contraloría	03/08/2018 Auditoría No 24 de 2018.	Las revisiones jurídicas de los actos poscontractuales se realizan en el orden de llegada de las proyecciones de liquidación realizadas por parte de los supervisores.	Seguir con los términos establecidos en el flujograma del proceso de adquisiciones en cumplimiento del manual de contratación y la normatividad vigente.	CORRECTIVA	Equipo Humano de la oficina de adquisiciones y servidor público de la unidad administrativa responsable del contrato	Publicaciones en el Secop y en la página de Gestión Transparente	12/04/2019: Los contratos del año 2017, se liquidaron conforme a lo establecido en el flujograma del proceso de adquisiciones, como evidencia de ello, se adjuntan las liquidaciones correspondientes de los contratos que se señalan en el hallazgo. 30/08/2019: SEGUIMIENTO OCIG: Se adjuntan liquidaciones y evidencias de los contratos ya publicados en la pagina de gestion transparente, de la misma manera tambien se muestran contratos posteriores liquidados y publicados en la pagina de Gestion transparente.	CERRADA OCIG
2	Adquisiciones	Administrativo sin ninguna otra incidencia: No se evidencia oportunidad en la cancelación a los contratistas la remuneración pactada en el contrato, no se realizaron los pagos de acuerdo a la periodicidad establecida en la cláusula "FORMA DE PAGO" de los mismos, lo cual podría conllevar a que se generen intereses de mora o a posibles demandas por parte de los contratistas, incumpliendo lo pactado en el contrato que es ley para las partes y lo dispuesto en los artículos 5 y 13 de la Ley 80 de 1993.	Auditorías de Contraloría	03/08/2018 Auditoría No 24 de 2018.	Las cuentas por pagar de los contratistas se realizan en el orden de llegada y conforme al cronograma de pagos la cual se elabora con base a la disponibilidad presupuestal del Municipio, No obstante la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de caja PAC. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.	Realizar una verificación constante al cronograma de pagos, con el fin de realizar los pagos oportunamente a los contratistas.	CORRECTIVA	Oficina Gestión del Tesoro	Publicacion en la página de Gestión Transparente de los Comprobantes de egreso generados,	Se realizó revisión en SECOP de cada uno de los contratos que se suscribieron en el 2017, con el fin de verificar que cada uno estuviera liquidado, constando así que se les realizó el pago. En lo correspondiente a la oportunidad en el pago, Las cuentas por pagar de los contratistas se realizan en el orden de llegada y conforme al cronograma de pagos la cual se elabora con base a la disponibilidad presupuestal del Municipio 30/08/2019 SEGUIMIENTO OCIG: se adjuntan soportes y ordenes de pago de contratos del 2019 como evidencia de las mejoras en el proceso, tambien cuadro en excel donde se realiza seguimiento de los contratos y sus pagos.	CERRADA OCIG

Importancia: se califica como. Alta, Media, Baja